



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 043/2026 de fecha 18 de junio de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-001/2026**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 0718/2026 + Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de mayo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 081/2026, de fecha 30 de abril de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación, de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID N° 444.876; y

**CONSIDERANDO:** Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, se consideró pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID N° 444.876, los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual el informe se centra únicamente en la adjudicación del presente llamado, motivo de la presente protesta. Los Oferentes que cotizaron dichos lotes son: PARASOFT S.R.L., PROMEC S.R.L., SIEMI S.R.L., IESA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 087-010/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID N° 444.876, a la Firma PROMEC S.R.L., y se descalificó a las Firmas SIEMI S.R.L., PARASOFT S.R.L., IESA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA S.A.;

Que, por Resolución DNCP N° 622/2026, de fecha 03 de marzo de 2026, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió: “1. Dar por decaído el derecho de la Convocante previsto en el Artículo 148° del Decreto N° 9823/23, ante la falta de contestación en el marco del presente recurso de reconsideración 2. Hacer Lugar al recurso interpuesto 3. Revocar lo resuelto en la resolución recurrida; 4. Modificar la resolución recurrida en la medida de lo analizado; 5. Anular la adjudicación y, consecuentemente, retrotraer el proceso a la etapa de

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN**  
**SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 043/2026 de fecha 18 de junio de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-001/2026**

*evaluación de ofertas; y, en el plazo de la ley, la Convocante comunique el resultado de la nueva evaluación de ofertas. 6. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar”;*

Que, por Memorando CA N° 50000026758/2024, de fecha 11 de junio de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto N° 243 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Máquinas”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1464/2025, de fecha 11 de junio de 2024. Cabe destacar que el presente llamado es Plurianual;

Que en fecha 29 de abril de 2026, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Reevaluación de Ofertas, a la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, inherente a la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID N° 444.876, elaborado de acuerdo con las evaluaciones realizadas conforme a lo establecido en el Artículo 52° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario y al Pliego de Bases y condiciones. Asimismo, mencionó que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y concluye que los precios ofertados se ajustan a los parámetros establecidos por la DNCP, por lo que sugiere:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID N° 444.876, a la Firma SIEMI S.R.L., con RUC N° 80001194-5, por un monto de G. 9.526.124.376.- (Guaraníes nueve mil quinientos veinte y seis millones ciento veinticuatro mil trescientos setenta y seis), IVA INCLUIDO, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;

Que, por Nota Interna CA/N° 038-0342/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 038/2026, de fecha 28 de mayo de 2026, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto: “...*encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, expedirse e informar conforme a la siguiente observación: El Consejo de Administración aprobó la Aclaración 4 a*

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 043/2026 de fecha 18 de junio de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-001/2026**

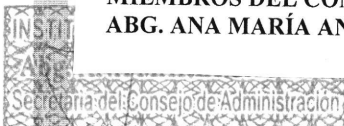
*través de la Resolución C.A. N° 062-004/25, de fecha 04/09/25, sin embargo el Consejero representante de los Empleadores no acompañó la misma, por el siguiente motivo, obrante entre sus observaciones: (...) Observación: Cabe mencionar que el Desglose de Precios debe ser acorde el giro comercial de la empresa, en este caso atendiendo el objeto de contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo se deberá establecer el detalle de los costos inherentes a la prestación del servicio." De lo expuesto, se solicita sírvase informar sobre la pertinencia de que sea subsanada la situación que genera la observación del Consejero representante de los Empleadores descripta más arriba...";*

Que, por Nota Interna GAL/DOP/N° 120/2026, de fecha 29 de mayo de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a la Nota citada precedentemente remitió el informe elaborado manifestando cuanto sigue: "...Asimismo, se informa que la referida aclaración fue oportunamente publicada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del procedimiento de contratación y formando parte integrante de las bases y condiciones que rigieron la participación de los oferentes. En ese contexto, corresponde destacar que el procedimiento licitatorio se encuentra actualmente en una etapa posterior, específicamente en fase de adjudicación, habiéndose agotado y precluido las actuaciones correspondientes a la etapa de convocatoria y consultas. En consecuencia, desde el punto de vista procedimental, no resulta viable promover una subsanación, modificación o nueva aprobación de la Aclaración N° 4. Por lo expuesto, esta Dirección considera que no resulta pertinente ni procedente impulsar una subsanación respecto de la Aclaración N° 4, atendiendo a que la misma fue oportunamente aprobada y publicada en el SICP, encontrándose actualmente concluida la etapa procesal en la cual dicha actuación pudo haber sido objeto de revisión o corrección, sin que ello afecte la continuidad del procedimiento licitatorio en su estado actual";

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, se cuenta con el Informe de Reevaluación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual se analizan y recomiendan los resultados del proceso, así como con las actuaciones administrativas tramitadas por la Dirección Operativa de Contrataciones en el marco de sus competencias, y el parecer emitido por la Gerencia de Abastecimiento y Logística en el ámbito de sus funciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN**  
**SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 043/2026 de fecha 18 de junio de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-001/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 49/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, con ID N° 444.876, a la Firma SIEMI S.R.L., con RUC N° 80001194-5, por un monto de G. 9.526.124.376.- (Guaraníes nueve mil quinientos veinte y seis millones ciento veinticuatro mil trescientos setenta y seis), IVA INCLUIDO, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las firmas no adjudicadas, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma del Contrato.-----
- 3º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad presupuestaria.-----
- 4º) Establecer que la administradora del Contrato será la Sra. Ana Liz Solís Sotelo, con C.I. N° 1.796.102, Directora de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente, contra presentación de las facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAJÁS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMM / JIMÉNEZ ROLÓN  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS MOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 043/2026 de fecha 18 de junio de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-001/2026**

- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
*SC/mg/pb.-*

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**ANEXO I**

SIEMI SRL RUC: 80001194-5						
Item	Codigo De Catalogo	Descripcion	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva Includido	Precio Total
1	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS APC de 120 KVA - (01) unidades	MES	36	9.926.463	357.352.668
2	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS APC de 120 KVA - (01) unidades	MES	36	9.926.463	357.352.668
3	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS AROS de 250 KVA - (01) unidades	MES	36	20.987.781	755.560.116
4	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS AROS de 250 KVA - (01) unidades	MES	36	20.987.781	755.560.116
5	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS AROS de 250 KVA - (01) unidades	MES	36	20.987.781	755.560.116
6	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS DELTA de 150 KVA - (01) unidades	MES	36	14.482.720	521.377.920
7	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS DELTA de 150 KVA - (01) unidades	MES	36	14.482.720	521.377.920
8	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS DELTA de 200 KVA - (01) unidades	MES	36	14.433.134	519.592.824
9	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS DELTA de 200 KVA - (01) unidades	MES	36	14.433.134	519.592.824
10	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS EATON de 15 KVA - (01) unidades	MES	36	2.370.000	85.320.000
11	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS EATON de 15 KVA - (01) unidades	MES	36	3.423.334	123.240.024
12	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS EATON de 15 KVA - (01) unidades	MES	36	2.633.334	94.800.024
13	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS EATON de 30 KVA - (01) unidades	MES	36	3.779.728	136.070.208
14	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS EATON de 60 KVA - (02) unidades	MES	36	5.666.667	204.000.012
15	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS EATON de 160 KVA - (01) unidades	MES	36	14.906.536	536.635.296
16	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS KEHUA de 160 KVA - (01) unidades	MES	36	14.906.536	536.635.296
17	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS NEWTON de 100 KVA - (01) unidades	MES	36	7.360.178	264.966.408
18	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS NEWTON de 100 KVA - (01) unidades	MES	36	7.360.178	264.966.408
19	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS NEWTON de 100 KVA - (01) unidades	MES	36	7.360.178	264.966.408
20	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS RIELLO de 15 KVA - (01) unidades	MES	36	2.370.000	85.320.000
21	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS RIELLO de 15 KVA - (02) unidades	MES	36	5.266.667	189.600.012
22	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS RIELLO de 30 KVA - (01) unidades	MES	36	3.779.728	136.070.208
23	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS RIELLO de 60 KVA - (03) unidades	MES	36	11.030.443	397.095.948
24	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS RIELLO de 70 KVA - (01) unidades	MES	36	7.401.905	266.468.580

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Ing. Dora Flor  
 DIRECTORA  
 Dirección Operativa de Contrataciones  
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA  
 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Ing. Alberto Melgarejo Galeano  
 Dpto. de Tecnología  
 Dirección de Informática

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 ING. CECILIA RODRIGUEZ  
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Dra. MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración

25	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS RIELLO de 90 KVA - (01) unidades	MES	36	7.869.131	283.288.716
26	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS RIELLO de 100 KVA - (01) unidades	MES	36	7.360.178	264.966.408
27	81111812-008	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS RIELLO de 125 KVA - (01) unidades	MES	36	9.121.868	328.387.248
SON GUARANIES NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS . IVA INCLUIDO						9.526.124.376

**MONTO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/24 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA EL IPS”, CON ID N°444.876, a la firma SIEMI SRL CON RUC N° 80001194-5 POR UN MONTO de GS. 9.526.124.376 (GUARANIES NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO.**

Abg. *[Signature]*  
 Met. 131 N° 79.584  
 Dirección Jurídica  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
*[Signature]*  
 Hugo Alberto Melgarejo Galeano  
 Dpto. de Tecnología  
 Dirección de Informática

*[Signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Ing. *[Signature]* Lucilla Flor  
 DIRECTORA  
 Dirección Operativa de Contrataciones  
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

*[Signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 ING. *[Signature]* RODRIGUEZ  
 GERENTE  
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

*[Signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg. ANA-MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS